



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4046

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita a quien corresponda que en el término de quince (15) días informe lo siguiente, con respecto al Sector 1 de la Costanera Este, Complejo Recreativo y Deportivo otorgado a Scolamieri, Zoe Vanina según Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 386, bajo el N° de padrón 83718 con inicio de actividades el 1/11/01.

- 1) Antecedentes del adjudicatario y copia del decreto mencionado.
- 2) Enumeración de las obras propuestas por el concesionario según el contrato firmado el 11 de septiembre del 2.001 registrado mediante Decreto DMN N° 00533 de fecha 14 de septiembre de 2.001 donde se convinieron una serie de cláusulas, destacándose entre ellas la ejecución de obras para las cuales se preveía la inversión de \$ 173.730.-
- 3) Cuáles han sido las acciones realizadas por el Ejecutivo Municipal para verificar en tiempo y forma el cumplimiento de las obras propuestas por la concesionaria.
- 4) Cuál es el estado actual del pago del canon por parte del oferente. Adjuntar comprobantes del mismo.
- 5) Según el informe N° 088/03 del Departamento de Espectáculos Públicos se constata que desde fecha 21/12/02 hasta 23/3/03 dicha concesionaria posee más



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4046

de 20 actas de infracción a la Ordenanza Nº 9.139. Ha regularizado su situación con respecto a este punto.

- 6) Por qué motivo, la autoridad correspondiente en hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Nº 10.632 no hizo efectivas las mismas con respecto a la rescisión del contrato dispuesto en el Capítulo 15 del mismo.

SALA DE SESIONES, 6 de noviembre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal